JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, Junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE. MILAGRO ELIZABETH LÓPEZ ORTIZ
DEMANDADO: RÓMULO JOSÉ OJEDA MEJÍA
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2022-00111-00

Procede el despacho a señalar fecha para el día diez (10) de Agosto de dos mil veintitrés (2023), a las diez (10:00 A.M.) de la mañana, para adelantar AUDIENCIA INICIAL de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C. G. del P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ